

DECRETO N°

2761 /

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KAREN YUVYXA ESCAMILLA RIQUELME		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social		
Función : Colaboración en el Programa de Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-B)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre básica y primer ciclo básico de establecimientos de la comuna incorporados al Programa.-C)Detección de niños y niñas de las escuelas del programa que presenten factores de riesgo psicosocial.-D)Ejecución de actividades de promoción con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 850.000 5 cuotas de \$700.000.-	Monto Total: \$4.350.000.-	
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014	
Imputación : 214.04.07.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.350.000.- (Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos); y financiados por La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.04.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.07.001.001	P.H.P.V.
SALDO INICIAL	\$ 35.530.000
PREOBLIGACION	\$ 4.350.000
SALDO FINAL	\$ 31.180.000
OBW/xsv	